



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 24 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 148-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Informe Técnico N° 009-2025-EPA-FCA-UNAC de fecha 21 de marzo del 2025, recibido el 24/03/2025 por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, remite el Informe de Reingresantes a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el **Art. 5° PRINCIPIOS** de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades se rigen por los siguientes principios: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme al Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas y profesionales, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre de 2019, se resolvió aprobar la actualización del Plan de Estudio de la Carrera de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-CU de fecha 01 de febrero de 2023, se resuelve ratificar los dieciséis (16) Planes Curriculares de Pregrado de los Programas de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, Código de Programa de Estudios: P01 Denominación del Programa de Estudios: Administración;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 172-2024-CU de fecha 17 de julio del 2024, se resuelve aprobar, la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 31803;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con la Resolución N° 113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución;

Que, conforme al Art. 38° Requisitos para el reingreso del citado Reglamento señala que, para el reingreso regular, el estudiante deberá presentar lo siguiente:

- Realizar el trámite de reingreso a través del Sistema de Gestión Académica (SGA), dirigido a la Unidad de Registros Académicos, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.
- Presentar el recibo de pago correspondiente. El reingreso se autoriza mediante resolución decanal, sustentada en el Informe del(a) Director(a) de la Escuela Profesional, y no debe exceder el plazo establecido en el artículo 36 de este reglamento;

Que, mediante Oficio N° 0338-2025-URA/UNAC de fecha 17 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Registros Académicos, Ing. Liz Giovanna Llactancondor De la Cruz, remite al Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, la relación de reingresantes del Semestre Académico 2025-A;

Que, asimismo, con Informe Técnico N° 009-2025-EPA-FCA-UNAC de fecha 21 de marzo del 2025, recibido el 24/03/2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, remite el Informe de Reingresantes a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2025-A, en concordancia al Oficio N° 0338-2025-URA/UNAC;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESUELVE:

PRIMERO.-AUTORIZAR, el reingreso de los estudiantes a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2025-A de conformidad al Informe Técnico N° 009-2025-EPA-FCA-UNAC y Oficio N° 0338-2025-URA/UNAC, como sigue:

REINGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A			Art. 38° Requisitos para el reingreso (Revisados por la Unidad de Registros Académicos)	PLAN DE ESTUDIOS A MANTENER O ADECUARSE
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CUMPLE con Realizar el trámite de reingreso a través del Sistema de Gestión Académica (SGA), dirigido a la Unidad de Registros Académicos, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico CUMPLE con Presentar el recibo de pago correspondiente, validado a través del SGA. CUMPLE con no exceder el plazo máximo de diez (10) semestres académicos establecido en el artículo 36 del reglamento general de estudios.	
1	VELASQUEZ SOUZA ALEXIS JOSFRAA	1710120086	SI	PLAN 2019*
2	CRUZ COPO MAYLIN JENNIFER	2320120245	SI	PLAN 2023
3	SANTIAGO LUJAN POOL	1810160309	SI	PLAN 2019*
4	VARGAS QUISPE ELVER STANISLAO	1720125951	SI	PLAN 2019*
5	CARDENAS SALAS LEONARDO YAEL	2310120308	SI	PLAN 2023
6	BAZAN LOPEZ CRISTHIAN SANDRO	1920120181	SI	PLAN 2023
7	CARNICA RAMOS VICTOR HUGO	1410160777	SI	PLAN 2023
8	GARCIA ROJAS MANUEL ALFREDO	2110120491	SI	PLAN 2019*
9	TAIPE RIVERA MARISSA STEFANY	1620126511	SI	PLAN 2019*
10	PADILLA HUANCA YOSSELIN	1720125081	SI	PLAN 2019*
11	CORDOVA PEVEZ MIRELLA VICTORIA	1520103136	SI	PLAN 2019*
12	ECHEGARAY VERA ANGELA RAQUEL	2210120881	SI	PLAN 2023
13	GARCIA PIÑA DAYANA YVONNE	1810120692	SI	PLAN 2019*
14	VILLA CHUMBIPUMA BRAYAN DOMER	1920110156	SI	PLAN 2019*

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Unidad de Registros y Archivos Académicos (URA), Dirección de la Escuela Profesional de Administración y Secretaria Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. Victor Hugo Duran Hérreza
DECANO